

## Procuraduría profirió cargos al director de la Picota y seis guardianes por fuga de Juan Larinson Castro, alias Matamba

- **Al parecer no se habrían adoptado las medidas de seguridad necesarias, a pesar de que existía información sobre un posible plan de fuga.**
- **El órgano de control advirtió una serie de fallas de seguridad en el complejo carcelario.**

**Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2022 (@PGN\_COL).** La Procuraduría General de la Nación **profirió pliego de cargos al director de la cárcel La Picota, de Bogotá, Juan Javier Papa Gordillo**, así como a seis guardianes de ese centro penitenciario, por presuntamente haber facilitado la fuga de Juan Larinson Castro Estupiñán, **conocido con el alias de ‘Matamba’**, durante hechos ocurridos en la madrugada del pasado 18 de marzo.

Los guardianes afectados por el pliego de cargos son el inspector jefe Julián Segundo Pérez Jiménez; el inspector Milton Libardo Jiménez Arboleda, y los dragoneantes Julián Andrés López Espinosa, Jhoan Sebastián Jiménez Sabogal, Juan Pablo Ibáñez Rodríguez y Diego Andrés Soto Loaiza.

El órgano de control señaló que el director **al parecer no adoptó las medidas necesarias para evitar la fuga de Castro Estupiñán, a pesar de que existía una información desde la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec- sobre un posible plan de fuga de alias ‘Matamba’**, y de recibir la orden de extremar la seguridad del penal para prevenir el hecho.

“De haberse adoptado a tiempo las medidas de seguridad que se requerían ante la información de los organismos de inteligencia del Estado, se hubiera eventualmente evitado la fuga del PPL Castro Estupiñán”, precisó en el pliego de cargos el Ministerio Público.

Por su parte, los inspectores Pérez Rodríguez y Jiménez Arboleda habrían concedido y ofrecido, respectivamente, unos permisos para ausentarse del penal a Juan Pablo Ibáñez Rodríguez y Diego Andrés Soto Loaiza, quienes tenían asignados turnos de guardia el día en que ocurrió la fuga. Ese permiso fue concedido a los dos guardianes por haber votado en las elecciones del 13 de marzo de 2022, pese a que estos advirtieron que no habían ejercido el derecho al voto.

Además, al parecer **propiciaron la rotación de personal en diferentes puntos de seguridad del penal, situación que aparentemente habría facilitado que Castro Estupiñán se evadiera del penal.**

Julián Andrés López Espinosa, quien prestó el servicio de guardia el día y hora de los hechos, al parecer le habría suministrado al detenido un uniforme de uso exclusivo de los integrantes del cuerpo de custodia, así como fue quien abrió la celda y las rejas del patio y de la Unidad de Medidas Especiales, por donde pasó 'Matamba'.

En el caso de Jhoan Sebastián Jiménez Sabogal, quien no se presentó a su turno de vigilancia por una supuesta indigestión, **se le investiga porque presuntamente pudo ser la persona que sacó a alias 'Matamba' del centro de reclusión en un vehículo.**

Por esos hechos, el órgano de control profirió pliego de cargos contra los siete investigados por la falta disciplinaria de facilitar o permitir la fuga de presos, que en el caso de las consideradas gravísimas tienen una sanción de destitución e inhabilidad que va de diez a veinte años.

En el caso del director Papa Gordillo, calificó su presunta conducta como una falta grave cometida a título de culpa grave. Mientras que los guardianes Julián Segundo Pérez Jiménez, Milton Libardo Jiménez Arboleda, Julián Andrés López Espinosa y Jhoan Sebastián Jiménez Sabogal habrían incurrido en una falta gravísima cometida a título de dolo, y Juan Pablo Ibáñez Rodríguez y Diego Andrés Soto Loaiza en una falta gravísima a título de culpa grave.

En el pliego de cargos, **el órgano de control advirtió una serie de fallas o deficiencias de seguridad en el complejo carcelario**, como el funcionamiento de las cámaras dispuestas en el penal que no es el óptimo; el número de guardianes disponibles para realizar los servicios de custodia y vigilancia en cada uno de los turnos es insuficiente, y no existen mecanismos de seguridad y control que permitan la identificación de las personas y automotores que ingresan y salen del establecimiento, entre otras falencias.

**MLN/cc | Fecha Publicación: martes, 11 octubre 2022**